

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 605/2018-2019

Señor
D. Williams Cervantes Beltran
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
Potosí.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Potosí diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Potosí a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. *Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos.* Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Potosí implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Potosí, tomo para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores
ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta PIE N° 595/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador petionario, los anexos que se describen a continuación:

- ✓ **1 Anillado**– con Fojas 85.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO				
DIA	MES	ANO	HORA	
11	NOV	2018	9:52	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. HOJAS			FIRMA	
7			[Signature]	

Recibí Conforme
Nombre:

Potosí
Jueves 27, Septiembre de 2018
G.A.M.P. Desp/Ext. N° 0753-18

Registrar

Senador
Milton Barón
Presidente
Cámara de Senadores
La Paz.

CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO				
DIA	MESES	ANO	HORA	
11	10	18	9:58	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOLIOS	
4			7	

F Anillado

Ref.: Suya P. N° 476/2018-2019

Señor Presidente:

En atención a carta con cite de referencia, por la que reitera las peticiones de informe escrito PIE N° 595/18-19 y PIE N° 605/18-19, ambas solicitudes del Senador Fernando Ferreira Becerra; tengo a bien remitir a su despacho, los siguientes informes:

- 9087/18 Informe de la Coordinadora de las Defensorías Municipales, respecto a la solicitud de informe de planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Potosí, diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional tal como establece la Ley 259 (Fojas 8 más 1 anillado).
- 8388/18 Informe de la Coordinadora de las Defensorías Municipales, respecto a la solicitud de información sobre centros psicosociales y psicopedagógicos de reinserción social y rehabilitación, destinados a la atención de la niñez y adolescencia y juventud de la calle con problemas de adicción y otros puntos relacionados con la implementación de estos centros (Fojas 21).

Con este motivo, es grato renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Williams Cervantes B.
Alcalde Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí



Copia : Archivo
Adjunto : Lo indicado (Fojas 15)